

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Centro de Día "Cándida", dependiente de la Parroquia Virgen de Caacupé, que dirige el Padre Loreno "Toto" de Vedia, en la villa 21-24 de Barracas.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Centro de Día "Cándida", dependiente de la Parroquia Virgen de Caacupé, que dirige el Padre Lorenzo "Toto" de Vedia, en la villa 21-24 de Barracas.

El Centro de Día "Cándida" permanece abierto de lunes a viernes, y cada día ofrece diversos talleres recreativos y de memoria, clases de yoga, y bingos con las personas adultas mayores que concurren a sus instalaciones. Aún más, para este centro, y las personas que atienden allí, es central la presencia de la Virgen de Caacupé en sus vidas, lo cual fortalece el vínculo de las personas mayores entre sí, consigo mismas y con la fe.

En la pared de arriba de la puerta de entrada del Centro de Día "Cándida" esta inscripta una frase del Papa Francisco sobre los adultos mayores: "La vejez es el tiempo de brindar la sabiduría de la vida". Esta frase destaca la importancia de reconocer y valorar la experiencia y la sabiduría que las personas mayores aportan a la sociedad. En esta línea, es esencial reconocer y valorar esta sabiduría que acumulan a lo largo de sus vidas como eje promover su inclusión social, brindando acceso a oportunidades, recursos y participación en la comunidad en igualdad de condiciones que otros grupos de edad. Además, cuando se reconoce a la vejez como un tiempo para compartir la sabiduría, se fomenta el respeto y la valoración de las personas mayores en la sociedad. Esto puede contrarrestar el ageismo, o discriminación por edad, y promover una cultura que celebra la diversidad de edades y experiencias. Al brindar a las personas mayores la oportunidad de compartir sus conocimientos y experiencias fomenta la solidaridad intergeneracional.

Los Centros de Día para Personas Mayores brindan atención a personas de 60 años en adelante, abarcando aquellos que son autoválidos, frágiles o experimentan una dependencia leve o moderada en las actividades de la vida diaria.

Estos centros tienen instalaciones diseñadas específicamente para satisfacer las necesidades de los adultos mayores, ofreciendo una variedad de actividades recreativas, culturales, físicas y cognitivas. Además, muchos de estos centros de día ofrecen servicios de orientación psicológica, social y legal, con el objetivo de fomentar su independencia y autonomía, y así contribuir a mejorar su calidad de vida de las personas adultas mayores.

El desarrollo de Centros de Día activos para personas adultas mayores, en especial en barrios vulnerables, es fundamental para abordar diversas necesidades de este sector de la población. Estos Centros actúan como un refugio contra el aislamiento social, ofrecen un espacio donde los adultos mayores pueden participar en actividades recreativas y establecer conexiones significativas con otros miembros de la comunidad, y proporcionan un apoyo vital a los cuidadores familiares, ofreciendo respiro temporal y recursos para el cuidado de sus seres queridos.

Consideramos que el Centro de Día "Cándida" fortalece el sentido de comunidad de quienes asisten allí y fomenta la construcción de espacios y redes organizadas, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la inclusión y valorando las contribuciones de los adultos mayores a la vida comunitaria.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.